RESOLUCIÓN No.100.49.009

(Enero 30 de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

EL RECTOR de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO, requiere contratar "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS GRADOS DE PRIMERA INFANCIA EN LA IET SAN PEDRO ALEJANDRINO" cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON QUINCE ($ 8.551.771,15) MCTE para un periodo de 8 días calendario.

2. Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y a lo dispuesto por el consejo directivo; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO, realizó los análisis del sector y estudios previos, respecto a la contratación.

3. Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PEDRO ALEJANDRINO, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 006 de fecha 29 de enero de 2026, expedido por el Auxiliar Administrativo Grado 8, de la Institución, por el rubro presupuestal de gastos y fuente de ingresos 2.1.2.02.01.003.32 Insumos y materiales para funcionamiento-RB CONPES, 2.1.2.02.02.008.07.32 Eventos culturales, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-CONPES, 2.1.2.02.02.008.07.32 Eventos culturales, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-CONPES FORMACION INTEGRAL Y 2.1.2.02.02.008.07.32 Eventos culturales, transporte y acciones de mejoramiento a la gestión escolar-CONPES PRIMERA INFANCIA, según Registro presupuestal, el valor estimado del contrato se fijó de conformidad con el plazo, flujo de caja y las condiciones establecidas en el análisis del sector adjunto al proceso de contratación.

4. Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación a la Empresa DESAG SAS NIT 901.841.005-3 Representada legalmente por la señora ELIANA ANDREA AGAMEZ GOMEZ identificado con C.C. No. 1.110.485.484, para el "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No.100.49.009

(Enero 30 de 2026)

ATENCIÓN DE LOS GRADOS DE PRIMERA INFANCIA EN LA IET SAN PEDRO ALEJANDRINO" por una cuantía de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($8.422.772,00)M/CTE
, para un periodo 8 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor Rector y los funcionarios a cargo del proceso administrativo y financiero, la supervisión técnica en la ejecución estara a cargo del señor FERNEY LEONARDO ORTIZ BARRIOS, identificado con C.C.No. 5.829.812, Auxiliar Administrativo Grado 8 de la institución .

ARTICULO TERCERO: Notificar a la señora ELIANA ANDREA AGAMEZ GOMEZ identificado con C.C. No. 1.110.485.484, representante legal de la Empresa DESAG SAS NIT 901.841.005-3 la adjudicación del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los a los 30 días del mes de enero de 2026.

ANDRES EMILIO TORRES ALFARO
Rector

Proyecto/Elaboro Emperatriz / Reviso Ferney

Powered by CamScanner